

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CONSEJO VECINAL DE
DESARROLLO "LA PALMILLA

CONCHALI, 06 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 925

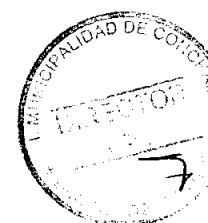
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Copia Memorandum N° 304 del 07.07.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO "LA PALMILLA, RUT N° 65.041.658-9, representada por su Presidente (a) don (a) MAURICIO PAUL TAPIA CABALLERO, cédula nacional de identidad N° 10.407.678-5, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N° 5987, departamento 42, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) EDUARDO DAVID ACEVEDO VALLE, cédula nacional de identidad N° 15.836.676-2, con domicilio en San Fernando N° 1388, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Mejora de infraestructura de sede-CVD la Palmilla"



SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 357, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios será la suma total de \$1.032.920.- (un millón treinta y dos mil novecientos veinte pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$900.000.- (novecientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$132.920.- (ciento treinta y dos mil novecientos veinte pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4178232 de fecha 13 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Realizar mejoras de techumbre y sistema aguas lluvias. Para evitar mayores deterioros en paredes y pisos del edificio.

Objetivos Específicos:

- Sector Norte: Levante de estructura de techo. Alargado 30 cm x 10 mt y sellado.
- Instalación de canoas plásticas, 110 mm x 10 mt con conducto caída 80 mm a piso.
- Sector Sur y oriente, techo, reparación de canoas, sellado y pintado.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

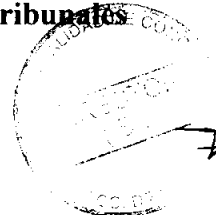
- Suministro de materiales con modificación a techo fachada de acceso principal. Desarme de techo existente, levante de estructura de madera y refuerzo, alargado de techo (30 cm), sellado de canoas existentes dañadas, alargado decarga agua lluvia. Cantidad 1.
- Instalación de canoas plásticas de 110 mm. Blanca con soportes. (10 metros) con ducto de caída de 80 mm a piso. Cantidad 1.
- Revisión de techo lado sur y lado oriente, con reparación de canoas metálicas en áreas donde presenta filtración, con sellado y pintado con producto hermético. Cantidad 1.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.




OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.


NOVENO: La representación con que comparece don (a) MAURICIO PAUL TAPIA CABALLERO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) EDUARDO DAVID ACEVEDO VALLE, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 2 de junio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/maa


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - TESMU
- Org. Comunitarias – Adm. y Finanzas
- Consejo Vecinal de Desarrollo “La Palmilla”
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 12 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA**, RUT N° **65.041.658-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **MAURICIO PAUL TAPIA CABALLERO**, cédula nacional de identidad N° 10.407.678-5, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N° 5987, departamento 42, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **EDUARDO DAVID ACEVEDO VALLE**, cédula nacional de identidad N° 15.836.676-2, con domicilio en San Fernando N° 1388, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Mejora de infraestructura de sede-CVD la Palmilla**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **357**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios** será la suma total de **\$1.032.920.-** (un millón treinta y dos mil novecientos veinte pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$900.000.-** (novecientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$132.920.-** (ciento treinta y dos mil novecientos veinte pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4178232 de fecha 13 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Realizar mejoras de techumbre y sistema aguas lluvias. Para evitar mayores deterioros en paredes y pisos del edificio.

Objetivos Específicos:

- Sector Norte: Levante de estructura de techo. Alargado 30 cm x 10 mt y sellado.
- Instalación de canoas plásticas, 110 mm x 10 mt con conducto caída 80 mm a piso.
- Sector Sur y oriente, techo, reparación de canoas, sellado y pintado.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Suministro de materiales con modificación a techo fachada de acceso principal. Desarme de techo existente, levante de estructura de madera y refuerzo, alargado de techo (30 cm), sellado de canoas existentes dañadas, alargado decarga agua lluvia. Cantidad 1.
- Instalación de canoas plásticas de 110 mm. Blanca con soportes. (10 metros) con ducto de caída de 80 mm a piso. Cantidad 1.
- Revisión de techo lado sur y lado oriente, con reparación de canoas metálicas en áreas donde presenta filtración, con sellado y pintado con producto hermético. Cantidad 1.

Quinto
QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u



**Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica**

oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MAURICIO PAUL TAPIA CABALLERO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **EDUARDO DAVID ACEVEDO VALLE**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 2 de junio del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

CMA


**RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI**


**MAURICIO PAUL TAPIA CABALLERO
PRESIDENTE (A)**


**EDUARDO DAVID ACEVEDO VALLE
TESORERO (A)**

RVF/CMA/bdv.-



61

CYD
LA PALMILLA

70520

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 10-06-22
Barbaro R

OO.CC.

45/0

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	✓
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	° P/
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	° P
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	°
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	X
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	✓

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borriones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

RECIBIDO
10 JUN 2022
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	"CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA"
Rut de la Organización	65.041.658-9
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961411829
Tipo de Cuenta	Ahorro a Plazo
Banco	Banco Estado
Número de la Personalidad Jurídica	132247
Dirección	Av. La Palmilla N° 3727. Conchali.
Correo Electrónico	cccteatrolapalmilla@gmail.com

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Mauricio Tapia Caballero
Rut	10.407.678-5
Dirección	Ignacio Carrera Pinto N° 5987 Dpto. 42. Conchali
Telefono	+56 995 472 682
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Nicanor Domaica Rojas
Rut	8.532.342-3
Dirección	Pasaje Chapiquiña N° 1.420. Conchali
Telefono	+56 942 567 630
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Eduardo Acevedo Valle
Rut	15.836.676-2
Dirección	San Fernando N° 1.388. Conchali
Telefono	+56 940 975 784
Firma	



FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación****Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)**

"MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SEDE -CVD LA PALMILLA-

Localization del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Consejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla

Dirección

Av. LA Palmilla N° 3727. Conchalí

Ambito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
				X	

Cost Total del Proyecto

Aponte Economico Solicitado	\$900.000
Aporte Económico de la Organización	\$132.920
Monto Total del Proyecto	\$1.032.920

Objetivo General

1.- REALIZAR MEJORAS DE TECHUMBRE Y SISTEMA AGUAS LLUVIAS. PARA EVITAR MAYORES TETERIROS EN PAREDES Y PISOS DEL EDIFICIO.

Objetivos Específicos

- 1.- Sector norte: levante de estructura de techo. Alargado 30 cm X 10 mt y sellado.
- 2.- Instalación de canoas plásticas, 110 mm X 10 mt con conducto caída 80 mm a piso.
- 3.- Sector, sur y oriente, techo, reparación de canoas, sellado y pintado.

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO

X (no directamente)

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)	
1.	¿En qué consiste?
2.	¿Por qué se realizara?
3.	¿A quiénes beneficiara?
1.-	Este proyecto denominado, "Mejora de insfrecuencia de sede "CVD La Palmilla", consiste en ejecutar, los objetivos específicos, es decir transformar parte del techo, del frontis del edificio, sector norte, calle San Fernando, alargando la línea de caída de aguas del techo en 30 cm x 10 metros de extensión, sellado, instalación de canoas 110 mm x 10 mt, y conducto de caída a nivel piso. Asimismo por el sector de techo, sur y oriente, se cotizó la reparación de canoas, sellado y pintado.
2.-	La organización CVD La Palmilla, y su directiva, realiza este proyecto de mejora, porque así cumple con velar , por el buen mantenimiento del edificio y su infraestructura.

3.- La directiva de esta organización, junto a sus socios(as), en asamblea aprobamos este proyecto de, mejora de techo y sistema de aguas lluvias, también porque:

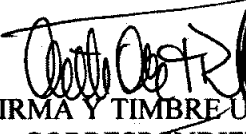

Mejora la posibilidad de higienización del espacio, y favorece contar con un lugar menos húmedo en su interior, ya que este espacio comunitario habitualmente se facilita a las organizaciones, vecinas, familias, socios(as), amigos del Centro Cultural "Comunitario Teatro La Palmilla", que durante el año y en la medida que, las fases de pandemia lo exigen, usan este lugar, para realizar diversas actividades, sociales comunitarias, artísticas y culturales, previamente coordinadas con la directiva del CVD La Palmilla.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO


FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE


FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO
Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales
Proyectos: Ámbito de postulación Infraestructura

Nombre del Proyecto: Mejora de Infraestructura de sede "CVD La Palmilla".

Ubicación: Av. La Palmilla N°3727.

Unidad Vecinal: UV-11

Organización Funcional: Concejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla

Fecha: 05-07-2022.

En base a la visita técnica a terreno realizada el día 13-06-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y el señor Mauricio Tapia presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo "La Palmilla", el cual señala que desea realizar la mejora de la cubierta en zonas donde presenta desperfectos.

1.- En la fachada norte en su extensión de 10 m. se contempla levantar la pendiente de la cubierta para alargar recorrido construyendo un nuevo alero de aprox. 30 cms. Esto debido a las filtraciones internas en la canaleta interior. Reemplazándola por una canal exterior.

2.-En fachada oriente donde se encuentran la oficina 1, librería y cocina se provee el reemplazo de canaleta por costado perimetral (10 m. de largo). Se plantea implementar a su vez sellado en canaletas e instalación de bajada de aguas lluvias.

Tras realizada la inspección visual se determina que si es factible realizar dichas mejoras teniendo en cuenta que la organización cuenta con un permiso de uso y/o comodato vigente o que certifiquen ser propietarias del lugar de reunión, con certificado de dominio vigente del CBR.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Mejora de Infraestructura de sede "CVD La Palmilla".


Francisco Rubio Aliaga
Arquitecto SECPA





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
 MATRIZ DE COSTOS


	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e implementación (Responde a todos los recursos necesarios para equipar o implementar el proyecto)	1.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a	1.- Suministro de materiales con modificación a techo fachada de acceso principal. .-Desarme de techo existente .-Levante de estructura madera y refuerzo .-Alargado de techo (30cm.) .-Sellado de canoas existentes dañadas .-Alargado descarga de agua lluvia.	1	\$385.600	\$385.600
	2.-Instalación de canoas plásticas de 110mm. Blanca con soportes. (10 metros) con ducto de caída de 80mm a piso.	1	\$162.400	\$162.400
	3.-Revisión de techo lado sur y lado oriente, con reparación de canoas metálicas en áreas donde presenta filtración, con sellado y pintado con producto hermético.	1	\$320.000	\$320.000
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL	3	X	\$868.000
	Genero y Disidencias /Otros gastos Atendido por el personal de la institución	1.-		
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
SUB TOTAL		3	X	\$868.000
IVA			19% (impuesto valor Agregado)	\$164.920
VALOR TOTAL		3	X	\$1.032.920
Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIASFORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	"MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SEDE CVD PALMILLA"
U. V N°	N° 11
ORGANIZACIÓN	"CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA"
FECHA DE ASAMBLEA	6 junio 2.022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Elección de entrega de fondos
(marque con una X):Cheque Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33961411829

Tipo de Cuenta:

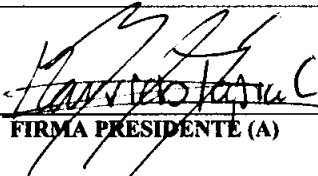

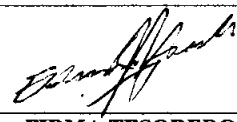
AHORRO A PLAZO

Banco:

ESTADO DE CHILE

ACUERDOS

La organización denominada "Consejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla", acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado, "MEJORA DE INFRESTRUCTURA DE SEDE DE CVD LA PALMILLA"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Releu	CATALAN	15.468.749-1	AVIADOR ACEVEDO 1609	
2	Eduardo	Acevedo	15.836.646-2	SAN FERNANDO # 1388	
3	Eling	Mendez	5.570.843-6	Ulloa 3596	
4	Fusto	Ilaceta	5.639.452-4	Pte. Luis Rojas N° 1225	
5	Rosissa	PIÑEDA	10.865.003-9	AV. ZAPATA 1306	
6	Cristian	ARONIA	13.940.232-4	AV. INDEPENDENCIA 5938 D12	
7	LEONIDAS	AYALA	6.616.010-9	K PALMILLA 5088	
8	VICTOR	PONCE	4.72830-9	VD. PRINCIPAL	
9	Juan	Tapia	4.055.332-0	J. Carrera Pinto 5987	
10	Elena	Valle	5.928.538-5	San Fernando 1388	
11	PLADIO	EFES	9.586.882-0	3021 E. 11E 5397	
12	Esteban	Dominica	8.532.342-3	Chapiguana 1420	
13	Arequeluis	Peters	7.018.986-0	Reino Unido + 2360	
14	Mauricio	Tapia	10.407.672-5	Ignacio CAJENA PINTO 5987 D12	
15	Miyuica	Quiles	5.744.531	Pte. Laguarda 3747	
16	YACUELINE	CONCHA	10.148.466-0	TME. YAVAR 9734	
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					

6 JUNIO 22
ASAMBLA "CVD
LA PALMILLA"



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FIDOF 2022

FORMULARIO N°5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
Solo para proyectos del ámbito Infraestructura

Fecha 7 de junio 2.022

Yo, Mauricio Tapia Caballero, concédula de identidad N° 10.407.678-5, presidente, representante legal de la Organización Funcional N°132247 de nombre "Consejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla", ubicada en la unidad vecinal N° 11, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto denominado "Mejora de Infraestructura de sede CVD La Palmilla", el cual se desarrollara y ejecutara en, Av. La Palmilla 3727, de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Iniciativas de organizaciones Funcionales – Fidof.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializara en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Nombre, firma y Timbre





REPUBLICA DE CHILE



500452162428

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 02-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132247 con fecha 22-05-2008.
NOMBRE PJ : CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA
DOMICILIO : AVENIDA LA PALMILLA N°3727-A
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-05-2008
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00829
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 2 Junio 2022, 13:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General :s
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500452162418

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 02-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132247 con fecha 22-05-2008.
NOMBRE PJ : CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA
DOMICILIO : AVENIDA LA PALMILLA N°3727-A
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-05-2008
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00829
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-01-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

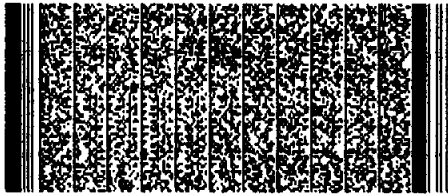
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MAURICIO PAUL TAPIA CABALLERO	10.407.678-5
SECRETARIO	NICANOR ESTEBAN DOMAICA ROJAS	8.532.342-3
TESORERO	EDUARDO DAVID ACEVEDO VALLE	15.836.676-2
DIRECTOR	LEONIDAS JOSE MANUEL AYALA LEMBKE	6.616.909-K
DIRECTOR	ULISES EUGENIO ARENAS MEZA	7.367.155-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Junio 2022, 13:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

LIBRETA DE AHORRO A PLAZO "CVD LA PALMILLA"

 **BancoEstado**

Folio N°

718360

**CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable**

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

BUYARTE

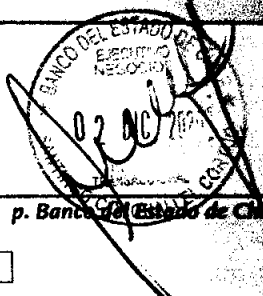
Número de Cuenta
33961411029

NOMBRE TITULAR (ES)
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA

Fecha de Apertura
15-Jul-2011

Mes de Capitalización
Julio

9331



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

**AVDA LA PALMILLA 3727 A
CONCHALI**

RUT

65.041.658-9



650416589

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Utilice **sii.cl** Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



FECHA EMISIÓN 25/01/2016

N° DE SERIE: 20160653063

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA**, RUT **65.041.658-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/01/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MAURICIO PAUL TAPIA CABALLERO
RUT del Representante Legal	: 10.407.678-5
Nombre de la Institución	: CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA
RUT de la Institución	: 65.041.658-9
Fecha de emisión del certificado	: 07/06/2022

CONCHALI, 10 de Junio de 2022.

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Consejo Vecinal de Desarrollo LA PALMILLA, se encuentra inscrita en el registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 357.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.

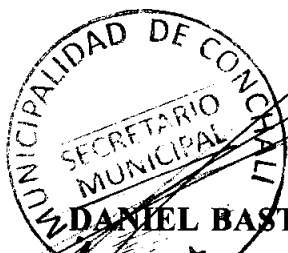

DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 17 de Junio de 2022

CERTIFICADO PERMISO DE USO



DANIEL BASTÍAS FARIÁS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que el permiso de uso sobre el inmueble ubicado en Avenida La Planilla N° 3727, entregado al Consejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla, sancionado mediante Decreto Exento N° 1067 de 11.08.14, se encuentra vigente a la fecha. Decreto Exento forma parte integrante del presente Certificado.

DBF/sem.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 304/2022

07 JUL 2022

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DIDECO

ANT : MEMO N°241/2022
MAT : INFORME N°2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2022, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO N° 2	75821200-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CENTRO DE MADRES CAROLINA KENNEDY	65161693-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SHNEIDER	65647750-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA E.F.C	65149375-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA	65174265-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HUERTO Y MEDIOAMBIENTE LOS ACACIOS	65194419-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10-	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11-	CENTRO DE MADRES MILLARAY	65154100-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

13-	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
14-	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	65083164-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
15-	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	72256000-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
16-	CLUB DE ADULTO 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
17-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
18-	ASCD SAYEN MUJER DE GRAN CORAZON	65114374-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
19-	CENTRO DE MADRES LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
20-	CENTRO DE MADRES UNIDAS	73115400-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
21-	CENTRO DE MADRES LAS FLORES DE SANTA INES	65086367-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
22-	CENTRO DE MADRES RADIO DEL PACIFICO	65519290-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
23-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CONDORES DE MI TIERRA	65099312-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
24-	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
25-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
26-	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VALIENTE RENACER	65150176-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
27-	CENTRO DE MADRES PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
28-	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN	72294500-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
29-	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA	65041658-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30-	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
31-	CVD BARRIO REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

402
PSM/NFR/mov
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.



Cyc Volta.

Servicio Industriales Ltda.

Contacto@hidrovolta.cl

Av. La Palmilla 3725 - A. Conchalí

Fono: + 56 9 99422447

Fecha: 30/05/2022

COTIZACION N° 20568

Contacto: Consejo vecinal
Cliente: CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA
Dirección: AV. LA PALMILLA 3727, CONCHALI
Ciudad: SANTIAGO

Ref.: Reparación techo

Ítem	Detalle	Cant.	Unid.	Total
1	Suministro de materiales con modificación a techo fachada de acceso principal a realizar: <ul style="list-style-type: none">• Desarme de techo existente• Levante de estructura madera y refuerzo con pendiente para caída de agua lluvia directa a piso• Alargado de techo en 30 cm. A fachada acceso principal en aproximado 10 metros.• Sellado de canoas existente dañadas por fatiga material• Alargado descarga de agua lluvia de techo superior	1	385.600	385.600
2	Instalación de canoas plásticas de 110 mm color blanca con soportes, en aproximado los 10 metros con ducto de caída de 80mm. a piso, con todos los accesorios correspondiente.	1	162.400	162.400
3	Revisión a techo lado sur y lado Oriente, con reparación de canoas metálicas, en áreas donde presenta filtración, con sellado y pintado de canoas con producto hermético.	1	320.000	320.000

Entrega : 7 días Hábiles
Cancelación : Contra Factura

Neto	868.000
Iva	164.920
Total	1.032.920

Datos Tránsito:

Nombre : Cyc Volta Servicio Industriales Ltda.
Rut : 76.364.985-7
Correo : cycvolta@gmail.com
Banco : BCI Cuenta-corriente 61359513

Sin más que informar, se despide atte.

Eloi Castillo
ecastillo@hidrovolta.com
Departamento de mantención
+56 9 99422447

FIDOF 2.022 CONCHALÍ

PROYECTO: "MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SEDE CVD LA PALMILLA"

ORGANIZACIÓN: "Consejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla".

Av La Palmilla 3727. Conchalí.

ESTADO PREVIO DEL ESPACIO A MEJORAR

Desgaste de materiales en sistema canaletas aguas lluvias, sector norte, oriente y sur del edificio.

Foto: Frontis. Sector Norte. San Fernando.
Interior afectado (Oficina - Librería y Cocina)



Foto: Desgaste de materiales sistema canaletas aguas lluvias - Sector oriente - Sur
Interior afectado (2 camarines 3 baños y pasillo del salón)



FOTOS INTERIORES SECTOR NORTE

Oficina



Librería

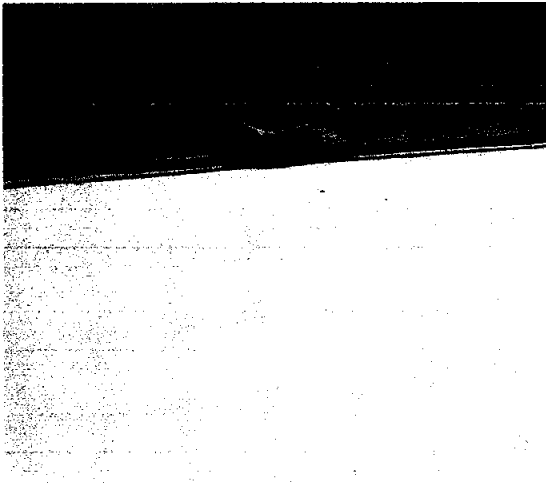
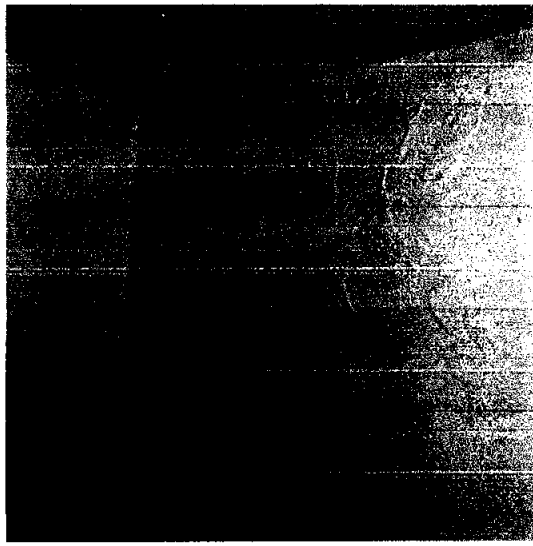
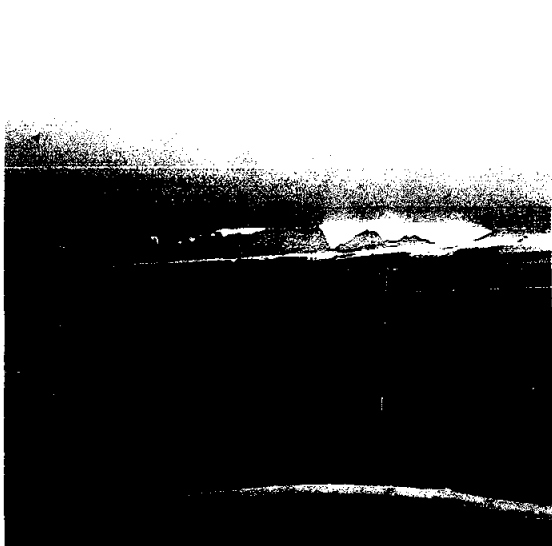


COCINA

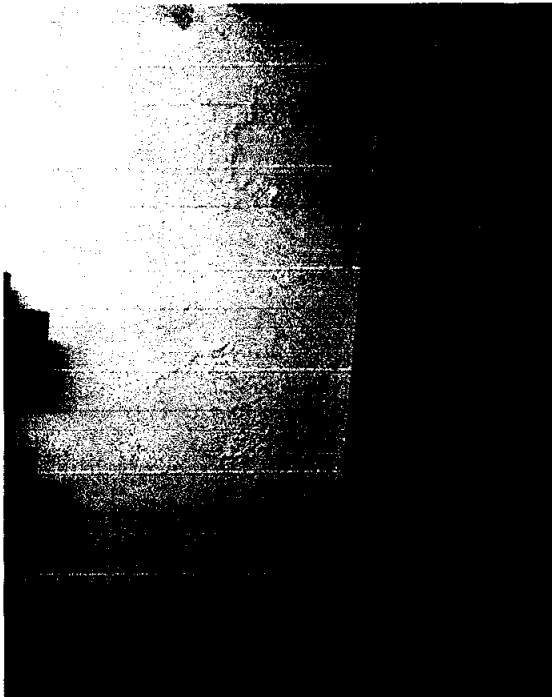
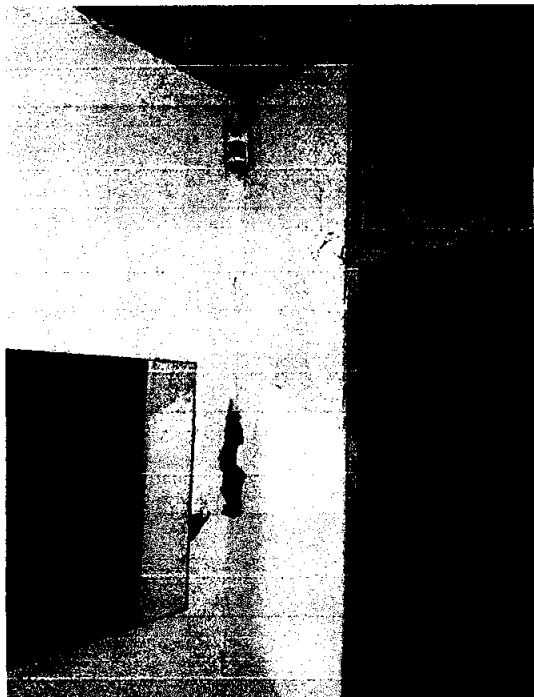


SECTOR ORIENTE

CAMARINES

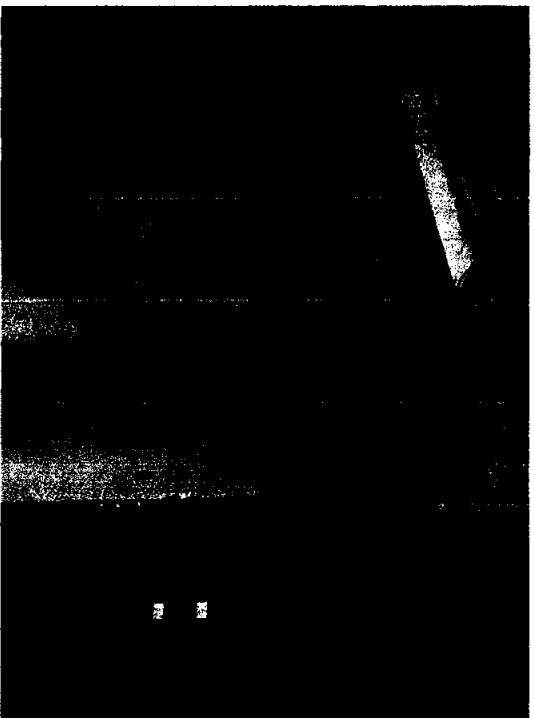
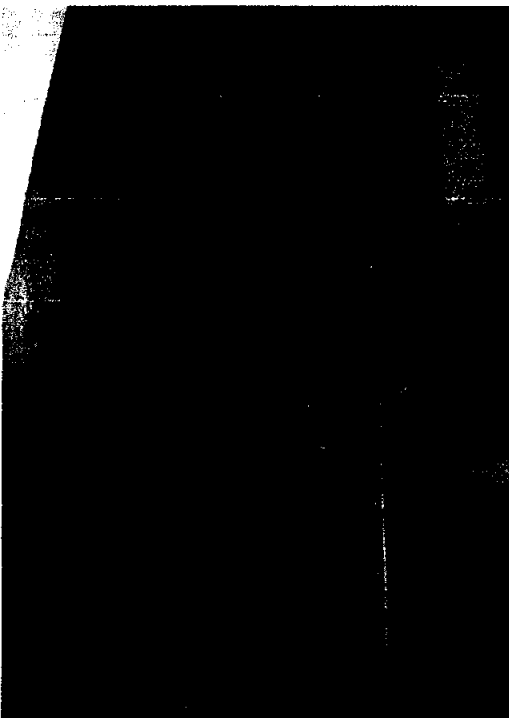
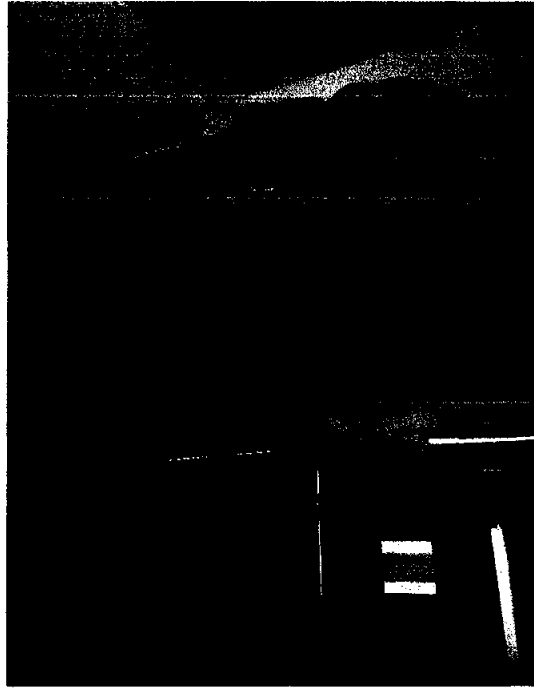


BAÑOS



SECTOR SUR

PASILLO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3489 226 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 660807 4178232 INGRESO N°
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA		65041658-9
NOMBRE LA PALMILLA 3727		RUT CONCHALI
DOMICILIO FIDOF Y FONDEVE		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 13/09/2022
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS Aporte Fidof		VALORES \$ 132.920
		13/09/2022
NoLuminosa: 132.920 Luminosa: 0 Otup: 0		SUB TOTAL 132.920 INTERES 0
		132.920
TOTAL \$		
vpintrin	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3489 226 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° 4178232	FOLIO N° 660807
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA		65041658-9	
NOMBRE LA PALMILLA 3727		RUT CONCHALI	CONTABILIDAD Y PRESU 30/09/2022
DOMICILIO FIDOF Y FONDEVE		COMUNA	FECHA VENCIMIENTO
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 13/09/2022	UNIDAD
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION	NoLuminosa: 0 Luminosa: 0 Otup: 0
CONCEPTO APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022			SUB TOTAL 132.920 INTERES 0
			132.920
TOTAL \$			
vpintrin	mcuevas		
LIQUIDADOR	EMISOR		
UNIDAD GIRADORA			

